



**DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008034**

**PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE FELIPE ÁNGELES, EN LA LOCALIDAD DE
MALAYERBA, MUNICIPIO DE APAN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **2025/FAISM008034** POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE FELIPE ÁNGELES, EN LA LOCALIDAD DE MALAYERBA, MUNICIPIO DE APAN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2025** A LAS **11:00 HRS.**

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **CONSTRUCCIONES TEKSARE, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE: **\$1,172,483.46 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **SILVIA GABRIELA TREJO GUTIERREZ**, POR UN MONTO DE: **\$1,232,482.61 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO**, POR UN MONTO DE: **\$1,151,481.86 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO**, POR UN MONTO DE: **\$1,151,481.86 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)**.





SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO**, POR UN MONTO DE **\$1,151,481.86 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 86/100 M.N.)**.

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2025**.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBADO



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

